RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 19 -GCL-ESSALUD-2023

Lima, 02 FEB 2023

VISTO:

La Nota N° 75 -GA-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, donde la Gerencia de Abastecimiento, da cuenta a la Gerencia Central de Logística sobre la segunda modificatoria en su III versión del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó en el Gerente Central de Logística la Facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Logistica Nº 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 012-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 30 de enero del 2023 se aprobó la Primera Modificación en su II versión del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Memorando N° 3746-CEABE-ESSALUD-2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos remitió los términos de referencia para la Contratación del servicio de transporte terrestre de carga y/o encomienda de bienes estratégicos (productos farmacéuticos, dispositivos médicos, ropa hospitalaria, mobiliario clínico, equipos biomédicos, equipos complementarios, productos refrigerados) en el ámbito nacional.

Que, mediante Informe N° 760-SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando el valor estimado que asciende a la suma de S/ 2,532,500.00 (Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la Contratación del servicio de transporte terrestre de carga y/o encomienda de bienes estratégicos (productos farmacéuticos, dispositivos médicos, ropa hospitalaria, mobiliario clínico, equipos biomédicos, equipos complementarios, productos refrigerados) en el ámbito nacional.

Que, mediante Memorando N° 419 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 06 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 2,532,500.00 (Dos Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Soles), para la

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 19 -GCL-ESSALUD-2023

Contratación del servicio de transporte terrestre de carga y/o encomienda de bienes estratégicos (productos farmacéuticos, dispositivos médicos, ropa hospitalaria, mobiliario clínico, equipos biomédicos, equipos complementarios, productos refrigerados) en el ámbito nacional.

Que, mediante Memorando N° 532-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 15 de noviembre de 2023, la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos informa de la Persistencia de la necesidad del requerimiento de dicha Contratación.

Que, mediante Memorando N° 13648-GCOP-ESSALUD-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, la Gerencia Central de Operaciones remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las unidades móviles asistenciales del sistema pre-hospitalario a cargo de la sub gerencia de servicio de transporte asistido de emergencia – STAE de la Gerencia de Oferta Flexible.

Que, mediante Informe N° 26-SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 181,976.00 (Ciento ochenta y un mil novecientos setenta y seis con 00/100 Soles), para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las unidades móviles asistenciales del sistema pre-hospitalario a cargo de la sub gerencia de servicio de transporte asistido de emergencia – STAE de la Gerencia de Oferta Flexible.

Que, mediante Memorando N° 118 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 10 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 181,976.00 (Ciento ochenta y un mil novecientos setenta y seis con 00/100 Soles), para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de las unidades móviles asistenciales del sistema pre-hospitalario a cargo de la sub gerencia de servicio de transporte asistido de emergencia – STAE de la Gerencia de Oferta Flexible.

Que, mediante Requerimiento de Compra N° 12285-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Sub Gerencia de Servicios Generales remitió los términos de referencia para contratación del Servicio de Aseo y Limpieza e Higiene Hospitalaria de los Centros Asistenciales de Essalud a Nivel Nacional para un periodo de Mil Noventa y Cinco (1095) días.

Que, mediante Memorando N° 495-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 27 de enero de 2023, la Gerencia Central de Logistica informa sobre la persistencia de la necesidad del requerimiento para la contratación del Servicio de Aseo y Limpieza e Higiene Hospitalaria de los Centros Asistenciales de Essalud a Nivel Nacional para un periodo de Mil Noventa y Cinco (1095) días, de acuerdo al Informe de Desierto del Procedimiento de Selección CP N° 22-2021-ESSALUD/GCL-1, cuyo0 00valor estimado la suma de S/ 217,586,267.68 (Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siente con 68/100 soles).

Que, mediante Memorando N° 544 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 23 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal 2023 y Previsión Presupuestal 2024, 2025, y 2026 por la suma total de S/ / 217,586,267.68 (Doscientos Diecisiete Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Siente con 68/100 soles). para la contratación del Servicio de Aseo y Limpieza e Higiene Hospitalaria de los Centros Asistenciales de Essalud a Nivel Nacional para un periodo de Mil Noventa y Cinco (1095) días.

Que, mediante Informe N° 29 -SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 01 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento, de la Gerencia Central de Logistica, concluyó que corresponde efectuar la segunda modificación III versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo N° 01 del citado informe, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado de la Gerencia Central de Logística, la Gerencia de Abstecimiento, y la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 19 -GCL-ESSALUD-2023

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la inclusión de tres (03) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01, que forman parte de la presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER,** la publicación de la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Essalud en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER,** la actualización de la información referida al Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio presupuestal 2023 y este a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

LIC. AMILCAR RAUL ALZAMORA ORE
Gerente Central de Logística
ESSALUD

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002643-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo *.XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N° REF	N-m Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N° ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Ejemplo consolidado a Materiales)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	EXPRESIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA Y/O ENCOMIENDA DE BIENES ESTRATEGICOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICO, ROPA HOSPITALARIA, MOBILIARIO CLINICO, EQUIPOS BIOMEDICOS, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, PRODUCTOS REFRIGERADOS) EN EL AMBITO NACIONAL	78101802002324 99	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		2532500.00	15	01	13	13	2 - Febrero	38 - Sin Modalidad			0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES ASISTENCIALES DEL SISTEMA PRE-HOSPITALARIO A CARGO DE LA SUB GERENCIA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE EMERGENCIA – STAE DE LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE	76101503003856 83	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		181976.00	15	01	13	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-SM-22-2021-ESSALUD/DSCL-1	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA E HIGIENE HOSPITALARIA DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE ESSALUD A NIVEL NACIONAL PARA UN PERIODO DE MIL NOVENTA Y CINCO (1095) DÍAS	76111501003904 20	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		217586257.68	04	01	07	09	2 - Febrero	38 - Sin Modalidad			0 - SI	

SUBGERENTE DE PROGRAMACION Y ALMACENAMIENTO - GA - GCL - ESSALUD

V°B°

Abg. J. SÁNCHEZ F.

Subgerente

EsSalud

HOJA DE RUTA

MUY URGENTE

Página : ___

NIT: 85 - 2023 - 29

IMPORTANTE : Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
	03 FEB 2023	V°B° Abg. J. SANCHEZ F. Subgerente		Proy. Informe 35	GA
	03 FEB. 2023	V°B° LIC. R. JESÚS V. Gerente		Nota 80 ga	GCL
	03 FEB 2023	V°B° Lic. A. R. ALZAMORA ORE Gerente Central		Resol. N°-22-GCL	GA

Cod.	Acción solicitada
1.	Atención
2.	Opinión
3.	Informe
4.	Preparar respuesta
5.	Coordinar

Cod.	Acción solicitada
6.	Supervisar
7.	Conocimiento y fines
8.	Visar
9.	Archivo
10.	Otros - especificar

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 22 -GCL-ESSALUD-2023

Lima, 03 FEB 2023

VISTO:

La Nota N° 80 -GA-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 03 de febrero de 2023, donde la Gerencia de Abastecimiento, da cuenta a la Gerencia Central de Logística sobre la tercera modificatoria en su IV versión del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó en el Gerente Central de Logística la Facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Logistica N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 019-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 02 de febrero del 2023 se aprobó la Segunda Modificación en su III versión del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Acta de Declaración de Desierto Licitación Publica N° 02-2022-ESSALUD/GCL-1 de fecha 05 de setiembre de 2022, el comité de selección informa del estado del procedimiento de selección, para la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Creación de la unidad de atención renal ambulatoria Essalud en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima".

Que, mediante Memorando N° 310 -GCPI-ESSALUD-2023 de fecha 02 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 3,823,095.00 (Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Noventa y Cinco con 00/100 Soles), para la contratación de la ejecución del saldo de obra: "Creación de la unidad de atención renal ambulatoria Essalud en el distrito de Santa Anita, provincia de Lima".

Que, mediante Memorando N° 7441-GCOP-ESSALUD-2021 de fecha 07 de julio de 2021, la Gerencia Central de Operaciones remitió los términos de referencia para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Temporal HIGOS URCO por el COVID-19, planta de Oxígeno Medicinal y Triaje de Emergencia COVID del Hospital I Héroes del Cenepa de la Red Asistencial Amazonas por un periodo de ochenta y siete (87) días calendarios.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 22 -GCL-ESSALUD-2023

Que, mediante Informe N° 33-SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 79,887.46 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete con 46/100 soles), para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Temporal HIGOS URCO por el COVID-19, planta de Oxígeno Medicinal y Triaje de Emergencia COVID del Hospital I Héroes del Cenepa de la Red Asistencial Amazonas por un periodo de ochenta y siete (87) días calendarios.

Que, mediante Memorando N° 367 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 17 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 79,888.00 (Setenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para el Hospital Temporal HIGOS URCO por el COVID-19, planta de Oxígeno Medicinal y Triaje de Emergencia COVID del Hospital I Héroes del Cenepa de la Red Asistencial Amazonas por un periodo de ochenta y siete (87) días calendarios.

Que, mediante Informe Nº 35 -SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento, de la Gerencia Central de Logistica, concluyó que corresponde efectuar la tercera modificación IV versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo N° 01 del citado informe, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva Nº 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado de la Gerencia Central de Logística, la Gerencia de Abstecimiento, y la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01, que forman parte de la presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER,** la publicación de la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Essalud en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER,** la actualización de la información referida al Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio presupuestal 2023 y este a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - GCL - ESSALUD - V°B° LIC. R. JESUS V. Gerente

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SUBGERENTE DE PROGRAMACION Y ALMACENAMIENTO - SGPYA - GA - GCL - ESSALUD - V°B° Abg. J. SANCHEZ F. Subgerente

LIC. AMILCAR RAUL ALZAMORA ORE
Gerente Central de Logística
ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 26 -GCL-ESSALUD-2023

Lima, 08 FEB 2023

VISTO:

La Nota N° 93 -GA-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 07 de febrero de 2023, donde la Gerencia de Abastecimiento, da cuenta a la Gerencia Central de Logística sobre la cuarta modificatoria en su V versión del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó en el Gerente Central de Logística la Facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Logistica Nº 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 022-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 03 de febrero del 2023 se aprobó la Tercera Modificación en su IV versión del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Requerimiento de Compra N° 02-2023 de fecha 03 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Servicios Generales y Transporte remitió las Especificaciones Técnicas para la adquisición de equipos de aire acondicionado para los ambientes de la presidencia ejecutiva por convenio marco.

Que, mediante cotizador electrónico N° 564993-2023 de fecha 05 de enero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 53,717.52 (Cincuenta y Tres mil Setecientos Diecisiete con 52/100 soles), para la adquisición de equipos de aire acondicionado para los ambientes de la presidencia ejecutiva por convenio marco.

Que, mediante Memorando N° 636 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 26 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 53,718.00 (Cincuenta y Tres mil Setecientos Dieciocho con 00/100 soles), para la adquisición de equipos de aire acondicionado para los ambientes de la presidencia ejecutiva por convenio marco.

Que, mediante Requerimiento de compra N° 457-2023 de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento de impresión para las redes asistenciales por obsolescencia tecnológica.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 26 -GCL-ESSALUD-2023

Que, mediante cotizador electrónico N° 570854-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 1,861,287.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), para la la adquisición de equipamiento de impresión para las redes asistenciales por obsolescencia tecnológica.

Que, mediante Memorando N° 109 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 1,861,287.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), para la la adquisición de equipamiento de impresión para las redes asistenciales por obsolescencia tecnológica.

Que, mediante Requerimiento de compra N° 457-2023 de fecha 13 de enero de 2023, la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones remitió las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento de impresión para las redes asistenciales por obsolescencia tecnológica.

Que, mediante cotizador electrónico N° 570854-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando como valor estimado que asciende a la suma de S/ 1,861,287.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), para la la adquisición de equipamiento de impresión para las redes asistenciales por obsolescencia tecnológica.

Que, mediante Memorando N° 109 -GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 1,861,287.00 (Un Millón Ochocientos Sesenta y Un Mil Doscientos Ochenta y Siete con 00/100 soles), para la la adquisición de equipamiento de impresión para las redes asistenciales por obsolescencia tecnológica.

Que, mediante Informe Nº 43 -SGPyA-GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 07 de febrero de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia de Abastecimiento, de la Gerencia Central de Logistica, concluyó que corresponde efectuar la cuarta modificación V versión del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección conforme se detalla en el Anexo N° 01 del citado informe, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva Nº 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado de la Gerencia Central de Logística, la Gerencia de Abstecimiento, y la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento; y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR** la cuarta modificación, en su versión V, del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central con la inclusión de tres (03) procedimientos de selección según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER,** la publicación de la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Essalud en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER,** la actualización de la información referida al Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio presupuestal 2023 y este a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO V°B° LIC. R. JESUS V. Gerente ESSALUD - GCL

SUBGERENTE DE PROGRAMACION Y ALMACENAMIENTO - SGPYA - GA - GCL V°B° Abg. J. SANCHEZ F. Subgerente ESSALUD

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DANTE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES
GERENTE CENTRAL DE LOGISTICA (e)
ESSALUD

SCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A] NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002613-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B] AÑO : 2023

C] PLIEGO :

D] UNIDAD EJECUTORA :

E] RUC :

F] SIGO :

G] INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N°	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	¿EXPUESTO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS?	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																DEPA	PROV	DIST						
ción m	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS AMBIENTES DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA POR CONVENIO MARCO				1 - Soles						13	2 - Febrero	361 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 24000 BTU/h	40101701000049122		1.00	1 - Soles	1.00	38776.88	15	01	13						
						2	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 60000 BTU/h	40101701000049211		4.00	1 - Soles	1.00	3330.86	15	01	13						
						3	0 - NO		EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE TECHO DE 36000 BTU/h	40101701003628339		2.00	1 - Soles	1.00	13610.90	15	01	13						
ción m	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE IMPRESIÓN PARA LAS REDES ASISTENCIALES POR OBSOLESCENCIA TECNOLOGICA				1 - Soles						09	2 - Febrero	361 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	43212107003847568		388.00	1 - Soles	1.00	1244034.00	15	01	13						
						2			IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	43212107003847568		247.00	1 - Soles	1.00	617253.00	15	01	13						
nico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DEL ADULTO MAYOR DE LA RED ASISTENCIAL JUNÍN-ESSALUD, EN EL DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-DEPARTAMENTDO DE JUNIN	81101508003388909	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		335670.48	12	03	05	09	2 - Febrero	361 - Sin Modalidad			0 - SI	

SUBGERENCIA DE PROGRAMACION Y ALMACENAMIENTO - GCL - ESSALUD
V°B°
Arq. J. SANCHEZ F.
Subgerente

GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - GCL - ESSALUD
V°B°
LIC. R. JESUS V.
Gerente

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 156 -GRPR-ESSALUD-2023

Lima, 07 FEB 2023

VISTO:

La Nota N° 372-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati; y, la Nota Informativa N° 01-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 06 de febrero de 2023 de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través Resolución de Gerencia Central de Logística N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, asimismo, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificado por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica que el PAC deberá contener entre otros: *"a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems"*;

Que, el numeral 7.4.1 de la precitada Directiva, se establece que: *"El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC"*;

Que, en el numeral 7.5.1 de la Directiva acotada, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, precisa: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, bajo dicho orden de ideas, de conformidad al numeral 7.5.3 de la citada Directiva, señala que: "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere*";

Escaneado con CamScanner

Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023:

Mediante Nota N° 90-OFIHySG-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 del 09 de enero del 2023, la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y Servicios Generales, solicita gestionar a la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN (01) ANGIÓGRAFO CARDIOVASCULAR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA – CELIM DEL HNERM"**, la cual se realizará a través del procedimiento de selección Contratación Directa N° 01-2023-ESSALUD/RPR-1 (2307D00011), al haberse encausado en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo tanto, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se determina como valor estimado el monto de **S/ 588,000.00 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)**; asimismo, la citada contratación cuenta con Certificado de Crédito Presupuestario 2023 N° 3000391382-2023 por el monto ascendente a **S/ 588,000.00 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles)**, otorgado por la Oficina de Presupuesto y Costos mediante Nota N° 39-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 27 de enero de 2023.

Que, mediante la Nota Informativa N° 01-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, sustenta y recomienda a la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati, la aprobación de la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, con la finalidad de realizar la inclusión de los procedimientos que se detallan en el Anexo N° 1.

La inclusión como forma de modificación del Plan Anual de Contrataciones, obedece al Principio de Eficacia y Eficiencia el cual dicta a las Entidades que deben de orientar su ejecución dentro de los parámetros de los fines, metas y objetivos institucionales para la oportuna satisfacción de los fines públicos, y del mejor uso de los recursos públicos bajo condiciones de calidad, estrechamente relacionada al interés público, de conformidad a lo tipificado en el literal f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, asimismo, en atención a la interpretación sistemática a la normativa de contrataciones públicas llevada a cabo por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en cuanto a las modificaciones surtidas al Plan Anual de Contrataciones, la misma se emite debido a la "reprogramación de metas institucionales propuestas" conforme se desarrolla a través de OPINIÓN N° 172-2016/DTN: *"3.2. La modificación del Plan Anual de Contrataciones en el supuesto en que una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección se aplica cuando se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal."*;

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, fecha 01 de julio de 2016, emitido por el Presidente Ejecutivo de EsSalud, en su artículo 2°, se delega facultades al Gerente Central de Logística, a fin que pueda: *"a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y las modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia"*; asimismo, dentro del acotado cuerpo normativo, se tiene que el literal a) del artículo 3°, delega facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, Hospitales Nacionales, Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR y Centro Nacional de Salud Renal, a fin que puedan: *"a) Modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia"*. En tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas, corresponde al Gerente de la Red Prestacional Rebagliati emitir la presente resolución;

Que, en tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y funciones de la Red Prestacional Rebagliati, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018, así como sus respectivas precisiones y/o modificatorias; y con los vistos de la Unidad de Programación, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y, de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati;

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Dr. Ramiro Carbajal N. CMP. 23614 GERENTE ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administracion EsSalud

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ruben Chachi V. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

Escaneado con CamScanner

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **Primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Red Prestacional Rebagliati, con la finalidad de incluir el procedimiento que se detalla en el Anexo N° 1, cuyo monto asciende a S/ 588,000.00 (Quinientos Ochenta y Ocho Mil con 00/100 Soles); la cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución y Anexo N° 01, a la Gerencia Central de Logística del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que proceda con la publicación de la modificación en la consola del SEACE y el portal web de la entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, para conocimiento y fines administrativos y legales.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLÉN C. Jefe de la Oficina de Administración - EsSalud -

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación - ESSALUD -

EsSalud RED PRESTACIONAL REBAGLIATI Dr. RAMIRO NOE CARBAJAL NICHO CMP 23614 GERENTE

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ruben Chachi V. Jefe (e) de OFAyCP - ESSALUD -

RNCN/migc/raechv/cjpq

NIT	847	2023	376

Escaneado con CamScanner

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN AL PAC

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN (01) ANGIÓGRAFO CARDIOVASCULAR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA – CELIM DEL HNERM	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 588,000.00
		TOTAL	**S/ 588,000.00**

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Dr. Ramiro Chavez M. CMP 19511 GERENTE ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Perez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administración EsSalud

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ruben Chachi V. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

Escaneado con CamScanner

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE BIENES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE UN (01) ANGIOGRAFO CARDIOVASCULAR DEL SERVICIO DE EMERGENCIA - CELIM DEL HNERM			4.00	1 - Soles		588000.00				09	2 - Febrero	24 - Procedimiento	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	
							1	0 - NO		Tubo de rayos X para Cineangigrafo	4321171200184526	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		516000.00	15	01	13							
							2	0 - NO		Panel de Control para Cineangigrafo	4220181100039235	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		26000.00	15	01	13							
							3	0 - NO		Jacket de Inyector de Contraste para Cineangigrafo	4220181100030235	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		42000.00	15	01	13							
							4	0 - NO		Motor de de Compensación para Cineangigrafo	4110421400184058	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		4000.00	15	01	13							

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Perez Q. Jefe de la Unidad de Programación - ESSALUD -

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ruben Chachi V. Jefe(e) de OFAyCP - ESSALUD -

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administracion - EsSalud -

Escaneado con CamScanner

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS Nº 38 -CEABE-ESSALUD-2023

Lima, 06 FEB. 2023

VISTOS:

La Nota Nº 22 -GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 06 de febrero de 2023, de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos y el Informe Nº 98-SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2023 de fecha 03 de febrero de 2023, de la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes; mediante los cuales solicita la inclusión de diecisiete (17) y exclusión de quince (15) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2023, según formato SEACE adjunto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en adelante el "TUO de La Ley", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, en adelante "El Reglamento", dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Gerencia de la Central de Logística Nº 06-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud- EsSalud, concerniente al ejercicio fiscal 2023, el cual contiene mil trescientos sesenta y nueve (1,369) procedimientos de selección, de los cuales quince (15) procedimientos de selección corresponden a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos – CEABE;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "*Plan Anual de Contrataciones*", modificada mediante Resolución de Presidencia N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada en el Diario oficial El Peruano el 01 de enero de 2022, se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

> "(...) 7.5.1. *Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*;

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS Nº 38 -CEABE-ESSALUD-2023

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2."*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";* Asimismo, en su numeral 6.4 dispone que*: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, conforme el artículo 6° inciso 6.3. del Reglamento, se establece que: "*La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*";

Que, conforme lo descrito en la conclusión del Informe Nº 98 -SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2023 la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expedientes de fecha 03 de febrero de 2023, ha solicitado la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, advirtiendo la necesidad de INCLUIR diecisiete (17) procedimientos de selección, correspondiente a tres (03) Contrataciones Directas, seis (06) Adjudicaciones Simplificadas, dos (02) Licitaciones Públicas, seis (06) Subastas Inversas Electrónicas y exclusión de quince (15) procedimientos de selección; para el ejercicio presupuestal 2023 de acuerdo al detalle según el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución (Según formato SEACE);

Que, conforme a lo dispuesto en el literal d) del numeral 201.2 del artículo 201 del Texto actualizado y concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud – Essalud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 de fecha 31 de diciembre de 2014 y modificatorias, concordante con lo dispuesto en el literal d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos -CEABE, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°226-PE-ESSALUD-2015 de fecha 01 de abril de 2015 y sus modificatorias, que faculta a la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos -CEABE, modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto al ámbito de su competencia;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATÉGICOS Nº 38 -CEABE-ESSALUD-2023

Que, con el visto bueno del Gerente de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal y del Subgerente de Programación y Elaboración de Expedientes, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **Artículo Primero: APROBAR** la **PRIMERA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el año fiscal 2023 – Versión 02, en vía de **INCLUSIÓN** de diecisiete (17) procedimientos de selección y la **EXCLUSIÓN** de quince (15) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N° 01 adjunto a la presente Resolución.
2. **Artículo Segundo: COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central de Logística, la aprobación de la presente Resolución, para que la oficina encargada publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal, según normativa vigente.
3. **Artículo Tercero: DISPONER** que se actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DANTE ALEJANDRO SANCHEZ FLORES
Gerente Central de Abastecimiento
de Bienes Estratégicos
ESSALUD

ANEXO 01 - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR							
N°	N° PAC	Tipo Proceso	Objeto	Descripcion a contratar	Valor Estimado	Mes de exclusión	SUSTENTO DE EXCLUSION
1	254	Subasta Inversa Electrónica	Bien	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	642,000.00	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
2	255	Subasta Inversa Electrónica	Bien	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - 1	80,602,812.79	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
3	256	Subasta Inversa Electrónica	Bien	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD - CEABE (2)	203,798,221.95	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
4	257	Licitación Pública	Bien	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESSLAUD PERIODO 12 MESES (1)	7,116,179.14	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
5	258	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Bien	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DISPOSITIVOS MEDIDCOS -ACUERDO MARCO (1)	7,934,513.82	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
6	259	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Bien	CONTRATACION DEL SUMINISTRODE DISPOSITIVOS MEDICOS-ACUERDO MARCO (2)	1,709,707.82	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
7	260	Compras por catálogo (Convenio Marco)	Bien	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITVOS MEDICOS-ACUERDO MARCO(3)	2,290,608.44	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
8	261	Subasta Inversa Electrónica	Bien	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD	14,524,262.36	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
9	262	Subasta Inversa Electrónica	Bien	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD - CEABE (4)	204,141,399.90	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
10	263	Contratación Directa	Bien	CONTRATACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD - CEABE (1)	92,196,441.83	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
11	264	Contratación Directa	Bien	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA ESSALUD - (CEABE 2)	13,282,856.60	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
12	265	Licitación Pública	Bien	CONTRATACION DE SUMININISTROSDE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - CEABE 1	11,725,194.50	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
13	266	Licitación Pública	Bien	CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD - CEABE (1)	35,775,477.62	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
14	267	Licitación Pública	Bien	CONTRATACION DE SUMINISTROS DE DISPOSITIVO MEDICO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD - CEABE 2	12,162,567.33	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA
15	268	Licitación Pública	Bien	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD - CEABE (3)	24,250,605.80	FEBRERO	EN REVISIÓN AL CUADRO DE NECESIDADES, LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO SE AJUSTAN LAS NECESIDADES DEL ÁREA USUARIA, POR TANTO REFORMULARÁ EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS REMITIDOS POR EL ÁREA USUARIA

S/ 712,152,849.90



ANEXO 01 - PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

	TIPO DE PROCESO	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	CANTIDAD DE ITEMS
1	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO POR EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA SUB GERENCIA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE, DERIVADA DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2022-ESSALUD/CEABE-1	S/ 337,162.50	1
2	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN RENAL AMBULATORIA – ESSALUD EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – ÍTEM: "ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (50 A 85 LT)", DERIVADA DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 87-2019-ESSALUD/CEABE-1	S/ 132,000.00	1
3	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO SULFATO DE BARIO CON EQUIPO (USO RECTAL) POLVO- G, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	S/ 429,416.75	1
4	384 - Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – 08 ITEMS	S/ 13,829,493.67	8
5	293 - Contratación Directa	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% (2 G/100 ML) SOLUCION TOPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO X 1L	S/ 7,475,353.50	1
6	293 - Contratación Directa	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES- DANAZOL 200 MG TAB, A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (CENARES)	S/ 863,000.00	1
7	384 - Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES- 212 ÍTEMS, A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (CENARES)	S/ 32,372,800.17	22
8	82 - Licitación Pública	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – MATERIAL MÉDICO (1 ÍTEM)	S/ 1,936,448.00	1
9	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 37-2022-ESSALUD/CEABE-1	S/ 1,435,165.00	3
10	384 - Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SIE) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – 17 ITEMS	S/ 18,479,392.16	17
11	82 - Licitación Pública	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	S/ 3,391,701.80	6
12	271 - Adjudicación Simplificada	ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO NO ESTRATÉGICO: CALENTADOR DE SOLUCIONES ENDOVENOSAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DE ESSALUD	S/ 73,920.00	1
13	271 - Adjudicación Simplificada	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - MATERIAL MÉDICO - FICHA HOMOLOGADA", DEVIENE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 43-2022-ESSALUD/CEABE-1	S/ 1,435,510.21	1
14	384 - Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - 25 ÍTEMS	S/ 83,178,738.16	25
15	384 - Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SUMINSITRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - 7 ITEMS	S/ 4,177,936.20	7
16	384 - Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DEL SUMINSITRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - 3 ITEMS	S/ 15,331,408.50	3
17	293 - Contratación Directa	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO KETOTIFENO (COMO FUMARATO) 0.025% X 10ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA FR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD	S/ 142,029.00	1
		TOTAL	**S/ 185,021,475.62**	**100**

35

SGDAE - CEABE
V°B°
M. SANCHEZ C.
SUB GERENTE
ESSALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

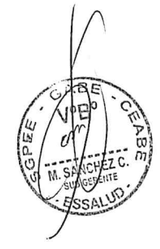
Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 1-2022-ESSALUD/CEABE-1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE REACTIVOS DE HEMOGRAMA AUTOMATIZADO POR EL PERÍODO DE DOCE (12) MESES, PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO DE LA SUB GERENCIA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DE LA GERENCIA DE OFERTA FLEXIBLE, DERIVADA DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2022-ESSALUD/CEABE-1	4111580400293744	40 - Unidad	89910.00	1 - Soles		337162.50	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 87-2019-ESSALUD/CEABE-1	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN RENAL AMBULATORIA – ESSALUD EN EL DISTRITO DE SANTA ANITA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA" – ÍTEM: "ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELÉCTRICO DE VAPOR (50 A 65 LT)", DERIVADA DE UNA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 87-2019-ESSALUD/CEABE-1	4228150800365696	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		132000.00	15	01	13	09	2 - Febrero	361 - Sin Modalidad			0 - SI
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO SULFATO DE BARIO CON EQUIPO (USO RECTAL) POLVO- G, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	5144157700061039	14 - Gramo	1226905.00	1 - Soles		429416.75	15	01	13	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad			0 - SI
4	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – 08 ITEMS			4573547.00	1 - Soles		13829493.67				09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI
							1	0 - NO		ALBENDAZOL 100 mg/5mL X 20ML LIQUIDO ORAL	5145180100059202	40 - Unidad	93787.00	1 - Soles		234467.50	15	01	13						
							2	0 - NO		AMPICILINA + SULBACTAM 1 g + 0,5 g INY	5128170300196233	40 - Unidad	75350.00	1 - Soles		339075.00	15	01	13						
							3	0 - NO		AZITROMICINA 500 mg TAB	5110157200059613	40 - Unidad	1562934.00	1 - Soles		781467.00	15	01	13						
							4	0 - NO		CAPREOMICINA 1 g INY	5110200900059792	40 - Unidad	4008.00	1 - Soles		192384.00	15	01	13						
							5	0 - NO		FENTANILO 50 mcg/mL INY 10 mL	5114221900058702	40 - Unidad	1082368.00	1 - Soles		10823680.00	15	01	13						
							6	0 - NO		FLUCONAZOL 150 mg TAB	5110180700059853	40 - Unidad	1176581.00	1 - Soles		435334.97	15	01	13						
							7	0 - NO		FLUTAMIDA 250 mg TAB	5111180400060183	40 - Unidad	334882.00	1 - Soles		535811.20	15	01	13						
							8	0 - NO		OXACILINA 500 mg INY	5128350500059358	40 - Unidad	243637.00	1 - Soles		487274.00	15	01	13						
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – CLORHEXIDINA GLUCONATO 2% (2 G/100 ML) SOLUCION TOPICA (ESPUMA) CON DISPENSADOR CIRCUITO CERRADO X 1L	5147280200045997	40 - Unidad	154131.00	1 - Soles		7475353.50	15	01	13	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI
6	1 - Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	5 - Por compras corporativas facultativas	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES- DANAZOL 200 MG TAB, A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (CENARES)	5116190200061499	40 - Unidad	172600.00	1 - Soles		863000.00	15	01	13	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI
7	0 - Relación ítem	1 - Compra Corporativa Facultativa	200363-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD	5 - Por compras corporativas facultativas	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS COMPRA CORPORATIVA, PARA EL ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES- 212 ÍTEMS, A CARGO DEL CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (CENARES)			181430763.00	1 - Soles		32372800.17				09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI
							1	0 - NO		AMOXICILINA 250 mg/5 mL SUS 60 mL	5110151100059288	40 - Unidad	386975.00	1 - Soles		1030030.71	15	01	13						
							2	0 - NO		DOXICICLINA 100 mg TAB	5110155700059634	40 - Unidad	3829700.00	1 - Soles		695665.01	15	01	13						
							3	0 - NO		METRONIDAZOL 500 mg TAB	5110160300059881	40 - Unidad	4146500.00	1 - Soles		370075.13	15	01	13						
							4	0 - NO		METRONIDAZOL 500 mg INY 100 mL	5110160300059888	40 - Unidad	593425.00	1 - Soles		781985.79	15	01	13						
							5	0 - NO		LEUPRORELINA CON SOLVENTE 3,75 mg INY	5111172300060105	40 - Unidad	5532.00	1 - Soles		1045548.00	15	01	13						
							6	0 - NO		CAPTOPRIL 25 mg TAB	5112170300060491	40 - Unidad	11454200.00	1 - Soles		529184.04	15	01	13						
							7	0 - NO		FOSFATO DE ADENOSINA 6 mg INY 2 mL	5112410100060356	40 - Unidad	31350.00	1 - Soles		207610.67	15	01	13						
							8	0 - NO		HIERRO 100 mg Fe INY 5 mL	5113151600196627	40 - Unidad	396550.00	1 - Soles		876058.26	15	01	13						
							9	0 - NO		ACIDO TRANEXAMICO 250 mg TAB	5113181100196629	40 - Unidad	778050.00	1 - Soles		569415.89	15	01	13						
							10	0 - NO		GABAPENTINA 300 mg TAB	5114151700059105	40 - Unidad	51032300.00	1 - Soles		6430069.80	15	01	13						
							11	0 - NO		IBUPROFENO 400 mg TAB	5114210600058826	40 - Unidad	23626700.00	1 - Soles		2059066.91	15	01	13						

GPEE - GABE - CEABE
V°B°
M. SANCHEZ C.
SUB DIRIGENTE
ESSALUD

								12	0 - NO		BROMURO DE IPRATROPIO 20 mcg/dosis AER PARA INHALACION 200 Dosis	5116170500062166	40 - Unidad	362250.00	1 - Soles	3012851.36	15	01	13											
								13	0 - NO		SULFATO DE MAGNESIO 20 (200 mg/mL) INY 10 mL	5117160600059182	40 - Unidad	251175.00	1 - Soles	186987.23	15	01	13											
								14	0 - NO		BISACODILO 5 mg TAB LIB RET	5117161400061273	40 - Unidad	6438800.00	1 - Soles	1095239.88	15	01	13											
								15	0 - NO		METOCLOPRAMIDA 10 mg INY 2 mL	5117180600061440	40 - Unidad	55227100.00	1 - Soles	3131376.57	15	01	13											
								16	0 - NO		METOCLOPRAMIDA 10 mg INY 2 mL	5117180600061440	40 - Unidad	1941000.00	1 - Soles	1296199.80	15	01	13											
								17	0 - NO		GLUCONATO DE CALCIO 10 (Equiv. 8,4 mg/mL Ca) INY 10 mL	5118240300197896	40 - Unidad	524700.00	1 - Soles	497494.31	15	01	13											
								18	0 - NO		DEXTROSA 5 (5 g/100 mL) INY 1 L	5119160100062288	40 - Unidad	1162872.00	1 - Soles	3131905.01	15	01	13											
								19	0 - NO		DEXTROSA 10 (10 g/100 mL) INY 1 L	5119160100062290	40 - Unidad	89184.00	1 - Soles	388993.85	15	01	13											
								20	0 - NO		IOPAMIDOL 300 mg Iodo/mL INY 100 mL	5121231100197058	40 - Unidad	9900.00	1 - Soles	833107.28	15	01	13											
								21	0 - NO		TRAMADOL 50 mg TAB	5137160100062442	40 - Unidad	19096300.00	1 - Soles	2666798.30	15	01	13											
								22	0 - NO		FLUDROCORTISONA 100 mcg (0.1 mg) TAB	5142241000367295	40 - Unidad	46200.00	1 - Soles	1537136.37	15	01	13											
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO			CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – MATERIAL MÉDICO (1 ÍTEM)	4228191600049278	40 - Unidad	6128.00	1 - Soles	1936448.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		0 - SI							
9	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES					CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES, DERIVADA DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 37-2022-ESSALUD/CEABE-1			14027.00	1 - Soles	1435165.00				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		0 - SI							
								1	1 - SI	LICITACIÓN PÚBLICA N° 37-2022-ESSALUD/CEABE-1	CATETER ARTERIAL RADIAL 20 G	4222150100048959	40 - Unidad	12950.00	1 - Soles	744625.00	15	01	13											
								2	1 - SI	LICITACIÓN PÚBLICA N° 37-2022-ESSALUD/CEABE-1	CATETER DE DRENAJE PERCUTANEO 8.5 FR	4229547500325633	40 - Unidad	534.00	1 - Soles	267000.00	15	01	13											
								3	1 - SI	LICITACIÓN PÚBLICA N° 37-2022-ESSALUD/CEABE-1	CATETER GUIA MPD 6 FR	4220340300248779	40 - Unidad	543.00	1 - Soles	423540.00	15	01	13											
10	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES					CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (SIE) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES – 17 ITEMS			68900812.00	1 - Soles	18479392.16				09	3 - Marzo	26 - Subasta Inversa Electrónica		0 - SI							
								1	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N 18 g X 1 1/2 in	4214252300044822	40 - Unidad	16507076.00	1 - Soles	1072959.94	15	01	13											
								2	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N 20 g X 1 1/2 in	4214252300044814	40 - Unidad	6493192.00	1 - Soles	422057.48	15	01	13											
								3	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N 20 g X 1 in	4214252300044813	40 - Unidad	874306.00	1 - Soles	56829.89	15	01	13											
								4	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N 21 g X 1 1/2 in	4214252300044816	40 - Unidad	7784976.00	1 - Soles	506023.44	15	01	13											
								5	0 - NO		AGUJA HIPODERMICA DESCARTABLE N 23 g X 1 in	4214252300044819	40 - Unidad	3313162.00	1 - Soles	215355.53	15	01	13											
								6	0 - NO		ALGODON HIDROFILO X 500 g	4214150100045028	40 - Unidad	198608.00	1 - Soles	2959259.20	15	01	13											
								7	0 - NO		GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N 8	4213220500045900	40 - Unidad	1609016.00	1 - Soles	1576835.68	15	01	13											
								8	0 - NO		JERINGA DESCARTABLE 10 CC CON AGUJA	4214260900324116	40 - Unidad	1565583.00	1 - Soles	375739.92	15	01	13											
								9	0 - NO		JERINGA DESCARTABLE 20 CC CON AGUJA	4214260900324117	40 - Unidad	1431756.00	1 - Soles	644290.20	15	01	13											
								10	0 - NO		JERINGA DE POLIPROPILENO TIPO DESCARTABLE 20 mL SIN AGUJA	4214260800046043	40 - Unidad	16505993.00	1 - Soles	5777097.55	15	01	13											
								11	0 - NO		JERINGA DESCARTABLE 3 CC SIN AGUJA	4214260800046044	40 - Unidad	5931735.00	1 - Soles	842306.37	15	01	13											
								12	0 - NO		JERINGADESCARTABLE 5 CC CON AGUJA	4214260900046039	40 - Unidad	1325840.00	1 - Soles	193572.64	15	01	13											
								13	0 - NO		PRESERVATIVOS SIN NONOXINOL	4214270600197397	40 - Unidad	5011937.00	1 - Soles	1804297.32	15	01	13											
								14	0 - NO		SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N 0 C/A 1/2 CR 40MM	4231220100049290	40 - Unidad	44608.00	1 - Soles	245344.00	15	01	13											
								15	0 - NO		SUTURA ACIDO POLIGLICOLICO N 2 C/A 1/2 CR 25MM	4231220100049337	40 - Unidad	61442.00	1 - Soles	337931.00	15	01	13											
								16	0 - NO		AEROCAMARA - ESPACIADOR ADULTO	4227180200360521	40 - Unidad	148829.00	1 - Soles	892974.00	15	01	13											
								17	0 - NO		AEROCAMARA - ESPACIADOR PEDIATRICO	4227180200360523	40 - Unidad	92753.00	1 - Soles	556518.00	15	01	13											
11	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES					ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO BIOMÉDICO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS			10.00	1 - Soles	3391701.80				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI							



								1	0 - NO		CENTRAL DE MONITOREO CON 12 MONITORES DE 05 PARAMETROS	4218190400391398	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	1069886.80	15	01	13										
								2	0 - NO		CENTRAL DE MONITOREO CON 07 MONITORES DE 07 PARAMETROS	4218190400391399	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	647400.00	15	01	13										
								3	0 - NO		ELECTROBISTURI MONO/BIPOLAR POTENCIA ALTA	4229510400389896	40 - Unidad	2.00	1 - Soles	304000.00	15	01	13										
								4	0 - NO		MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS	4218190400185265	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	79600.00	15	01	13										
								5	0 - NO		MONITOR DE TRANSPORTE	4218190400383239	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	90000.00	15	01	13										
								6	0 - NO		VIDEOCOLONOSCOPIO ESPECIALIZADO	4229630800389928	40 - Unidad	1.00	1 - Soles	1200815.00	15	01	13										
12	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO NO ESTRATÉGICO: CALENTADOR DE SOLUCIONES ENDOVENOSAS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL III EMERGENCIAS GRAU DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA DE ESSALUD	4110240400367829	40 - Unidad	6.00	1 - Soles	73920.00	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI			
13	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	AS-Homologacion-SM-43-2022-ESSALUD/CEABE-1	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES - MATERIAL MÉDICO - FICHA HOMOLOGADA", DEVIENE DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA HOMOLOGACIÓN N° 43-2022-ESSALUD/CEABE-1	4222150400331943	40 - Unidad	1130323.00	1 - Soles	1435510.21	15	01	13	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI			
14	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES				CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - 25 ÍTEMS			121903117.00	1 - Soles	83178738.16				09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI			
								1	0 - NO		ACETILCISTEINA 200 mg	5116270100062242	40 - Unidad	27759587.00	1 - Soles	13879793.50	15	01	13										
								2	0 - NO		BISOPROLOL 5 mg TAB	5112172500060434	40 - Unidad	16988553.00	1 - Soles	6115879.08	15	01	13										
								3	0 - NO		CARBOPLATINO 150 MG	5111270100060043	40 - Unidad	3289.00	1 - Soles	429378.95	15	01	13										
								4	0 - NO		CARVEDILOL 6.25 mg TAB	5112170900060446	40 - Unidad	263320.00	1 - Soles	157992.00	15	01	13										
								5	0 - NO		CEFUROXIMA 250 mg/5 mL SUS 100 mL	5110157300059451	40 - Unidad	70870.00	1 - Soles	1700880.00	15	01	13										
								6	0 - NO		CICLOFOSFAMIDA 200 mg INY	5111250700060123	40 - Unidad	4426.00	1 - Soles	221400.00	15	01	13										
								7	0 - NO		CLORFENAMINA MALEATO 2 mg/5 mL JBE 120 mL	5131340100059046	40 - Unidad	391032.00	1 - Soles	3128256.00	15	01	13										
								8	0 - NO		DESMOPRESINA ACETATO	5118210100338638	40 - Unidad	6489.00	1 - Soles	1018680.00	15	01	13										
								9	0 - NO		ERITROMICINA 500 mg TAB	5110157000059576	40 - Unidad	432766.00	1 - Soles	302936.20	15	01	13										
								10	0 - NO		ETOPOSIDO 20 mg INY 5 mL	5111161400060193	40 - Unidad	16939.00	1 - Soles	1101035.00	15	01	13										
								11	0 - NO		FLUOROURACILO 50 mg/ml INY 10 mL	5144200400060149	40 - Unidad	64307.00	1 - Soles	964605.00	15	01	13										
								12	0 - NO		IOPAMIDOL equivalente 370 mg iodo/ml x 50 ml	5144242300197064	40 - Unidad	36127.00	1 - Soles	3070795.00	15	01	13										
								13	0 - NO		IRBESARTAN 150 mg TAB	5112175300060456	40 - Unidad	42884431.00	1 - Soles	20584526.88	15	01	13										
								14	0 - NO		MEDROXIPROGESTERONA 5 mg TAB	5118182700061547	40 - Unidad	345661.00	1 - Soles	652607.97	15	01	13										
								15	0 - NO		MEDROXIPROGESTERONA 150 mg/mL INY 1 mL	5118182700061550	40 - Unidad	120515.00	1 - Soles	1168995.50	15	01	13										
								16	0 - NO		NIMODIPINO 30 mg TAB	5112211000060416	40 - Unidad	4671334.00	1 - Soles	1961960.28	15	01	13										
								17	0 - NO		NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg INY	5112175800060500	40 - Unidad	11990.00	1 - Soles	1798500.00	15	01	13										
								18	0 - NO		ORFENADRINA CITRATO 100 mg TAB LIB PRO	5115190800252205	40 - Unidad	17906125.00	1 - Soles	5371837.50	15	01	13										
								19	0 - NO		OXALIPLATINO 50 mg INY	5111182200060083	40 - Unidad	3053.00	1 - Soles	259505.00	15	01	13										
								20	0 - NO		PROXIMETACAINA 0,5 SOL OFT 15 mL	5114294000129795	40 - Unidad	11412.00	1 - Soles	269323.20	15	01	13										
								21	0 - NO		RETINOL ACETATO 50000 UI TAB	5119242300198000	40 - Unidad	7143680.00	1 - Soles	14287360.00	15	01	13										
								22	0 - NO		SIMVASTATINA 20 mg TAB	5112180300060530	40 - Unidad	805301.00	1 - Soles	644240.80	15	01	13										
								23	0 - NO		TIAMAZOL 5 mg TAB	5118160500062560	40 - Unidad	1685258.00	1 - Soles	659840.30	15	01	13										
								24	0 - NO		TIGECICLINA 50 mg INY	5128200300196318	40 - Unidad	73586.00	1 - Soles	3311370.00	15	01	13										
								25	0 - NO		VINBLASTINA SULFATO 1 mg/mL x 10 mL	5111176600060181	40 - Unidad	1064.00	1 - Soles	117040.00	15	01	13										



15	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			CONTRATACION DEL SUMINSITRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - 7 ITEMS			3830144.00	1 - Soles		4177936.20				09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
							1	0 - NO	ALOPURINOL 300 mg TAB	5119200100196160	40 - Unidad	900857.00	1 - Soles		630599.90	15	01	13								
							2	0 - NO	DIGOXINA 250 mcg (0.25 mg) TAB	5112440400129755	40 - Unidad	1544414.00	1 - Soles		463324.20	15	01	13								
							3	0 - NO	DOPAMINA 40 mg / mL x 5 mL P/ INF IV	5115173700196736	40 - Unidad	33353.00	1 - Soles		133412.00	15	01	13								
							4	0 - NO	ERITROMICINA 250 mg/5 mL SUS 90 mL	5128230400059589	40 - Unidad	26536.00	1 - Soles		145948.00	15	01	13								
							5	0 - NO	LITIO CARBONATO 300 mg TAB	5114190300062046	40 - Unidad	1139695.00	1 - Soles		1652557.75	15	01	13								
							6	0 - NO	MEBENDAZOL 100 mg/5 mL SUS 30 mL	5145240100059217	40 - Unidad	59886.00	1 - Soles		167680.80	15	01	13								
							7	0 - NO	PREDNISONA 5 mg/5 mL JBE 120 mL	5118171300062541	40 - Unidad	125403.00	1 - Soles		984413.55	15	01	13								
16	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES			CONTRATACION DEL SUMINSITRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD - 3 ITEMS			23418108.00	1 - Soles		15331408.50				09	2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI	
							1	0 - NO	ATAZANAVIR 300 mg TAB	5134270100196493	40 - Unidad	404675.00	1 - Soles		3237400.00	15	01	13								
							2	0 - NO	TAMSULOSINA 0.4 mg TAB LIB PRO	5126340200199876	40 - Unidad	23002657.00	1 - Soles		11501328.50	15	01	13								
							3	0 - NO	TEMOZOLOMIDA 100 mg TAB	5111290200060091	40 - Unidad	10776.00	1 - Soles		592680.00	15	01	13								
17	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO KETOTIFENO (COMO FUMARATO) 0.025% X 10ML. SOLUCIÓN OFTÁLMICA FR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LAS REDES ASISTENCIALES DE ESSALUD	5131370400197613	40 - Unidad	6606.00	1 - Soles		142029.00	15	01	13	09	2 - Febrero	24 - Procedimiento			0 - SI	

